

MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES

man d	- /	4
	5 4	

RESOLUCIÓN	Nº/2018	
AUTORIZA TR	ANSFERENCIA Y MODIFICA DIRECCIÓN DE PERMIS	C
RECOLETA,	n q MAYO 2018	

VISTOS:

- 1. Presentación del interesado Ing. Nº 28277, de fecha 07 de Mayo de 2018;
- 2. Informe del Departamento de Inspección, de fecha 08 de Mayo de 2018;
- 3. Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), de fecha 10 de Abril de 2018, firmado ante el Notario Público Juan Luis Saiz del Campo;
- 4. Certificado de Número Nº 186, de fecha 22 de Enero de 2018, emitido por la Dirección de Obras Municipales;
- 5. Decreto Exento Nº 4612, de fecha 16 de Diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al
- 6. Decreto Exento № 3952, de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones en el Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente;
- 7. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley № 3.063 de 1.979; Y
- 8. En uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

- 1º AUTORÍZASE la transferencia del permiso enrolado con el Nº 2-750949, ubicado en el domicilio ARZOBISPO VALDIVIESO Nº 0257, que autoriza el ejercicio del giro VENTA DE ALIMENTOS PARA MASCOTAS, ACCESORIOS, FOTOCOPIA Y RECARGAS DE CELULARES, la que a contar de esta fecha deberá enrolarse a nombre del Contribuyente COMERCIAL CAPRICCI LIMITADA, Rut. Nº 76.319.094-3, en atención a lo dispuesto en el Art. 30º del D.L. Nº 3.063 de Rentas Municipales y al documento denominado Cesión de Derechos de Patente (Onerosa), de fecha 10 de Abril de 2018, firmado ante el Notario Público Juan Luis Saiz del Campo.
- 2º AUTORÍZASE la Modificación de la Dirección del permiso enrolado con el Nº 2-750949, el cual deberá registrarse a contar de ésta fecha con la Dirección: "ARZOBISPO VALDIVIESO № 0255 (EX 0257)", Rol: 2479-14.
- 3º Déjase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.
- 4º Déjase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.
- 5º Déjase expresamente establecido que esta resolución basta para inspecciones realizadas por fiscalizadores municipales y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.
- 6º La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

OAD DE ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Oficina de Partes, artamento de Patentes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHÍVESE.

> HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/JRR/KNM/jam 09/05/2018

SECRETARIO MUNICIPAL

CHILE

RECCION ATENCION AL DIRECTOR

JORGE REVES REBOLLEDO DIRECTOR(S) CONTRIBUYENTE ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE